

Conozca sus derechos

Su compañía de servicio telefónico tiene un procedimiento para el manejo y resolución de quejas, según lo establece la **Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico** (*Ley Num. 213 de 1996*).



Si tiene algún problema con su servicio y/o facturación, someta una reclamación a su compañía de telecomunicaciones. Si no recibe respuesta o se encuentra insatisfecho(a) con el remedio ofrecido, tiene derecho a solicitar la revisión de su caso ante la **Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico**.



Edificio Capital Center II
235 Ave. Arterial Hostos
Suite 1001
San Juan, PR 00918-1453

Para más información, puede llamar al **787-756-0804**, libre de cargos al **1-866-578-5500** o visite nuestra página electrónica a la dirección <http://www.jrtpr.gobierno.pr>.